

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

98**MADRID NÚMERO 9**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 1.265 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Juana Castellanos García, contra Fondo de Garantía Salarial, don Juan Jurado de Ortega, “Sanatorio del Valle, Sociedad Limitada”, Asociación Ferroviaria Médico-Farmacéutica de Previsión Social y “Centro Traumatológico Madrileño, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de desistimiento, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Decreto

En Madrid, a 26 de marzo de 2012.

Parte dispositiva:

Así por este decreto, se tiene a la parte actora por desistida de la demanda presentada frente a la codemandada Asociación Ferroviaria Médico-Farmacéutica de Previsión Social, continuando el procedimiento respecto de las codemandadas “Sanatorio del Valle, Sociedad Limitada”, “Centro Traumatológico Madrileño, Sociedad Limitada”, don Juan Jurado de Ortega y Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: mediante recurso de revisión ante quien dicta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá, dentro del plazo para recurrir, constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

- a) Mediante consignación en la cuenta de consignaciones de este Juzgado con el número 2507 en la entidad bancaria “Banesto”, sita en la calle Orense, número 19.
- b) Mediante transferencia en dicha cuenta, siendo los 20 dígitos obligatorios: 0030 1143 50 0000000000, indicando el número de la cuenta 2507, número de procedimiento (cuatro dígitos) y año (dos dígitos) y persona o empresa que hace el ingreso.

Madrid, a 26 de marzo de 2012.—El secretario judicial, Rafael Lozano Terrazas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sanatorio del Valle, Sociedad Limitada” y “Centro Traumatológico Madrileño, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 12 de abril de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.456/12)